

**AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO**

HUEPIL, NOVIEMBRE 22 DEL 2017.

**VISTOS:**

- g) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- h) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- i) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N° 3379 de fecha 29/11/2016.
- j) Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- k) El Informe Social, Otorgado por la Asistente Social Srta. Aurora Andrea Ríos Zapata, Funcionaria Depto. Salud de fecha 17/11/2017.
- l) El aporte monetario para cubrir costo de bencina, para el usuario Sr. MANUEL VÁSQUEZ FLORES, RUN: [REDACTED], 44 años de edad, casado, domiciliado en calle Bellavista N° 188 de Huépil, padre de cuatro menores que presentan problemas de salud; El Sr. Vásquez se desempeña como cartero de Correos Chile, percibe un ingreso de \$ 320.000.- mensuales. El usuario debe asistir con su hija ROCÍO ESPERANZA VÁSQUEZ AGUILERA, RUN: [REDACTED]; de 6 años a diario a terapias a la Teletón, quien presenta un diagnóstico de parálisis cerebral tipo hemiparesia izquierda.

**DECRETO N° 3303 /**

1.- Apruébese Aporte monetario para cubrir costo de bencina para traslado de menos a asistir a la Teletón Concepción, consistente en \$ 250.000.- (Doscientos cincuenta mil) según el punto f) de los vistos.

2.- Las boletas correspondientes a respectivos traslados deben ser rendidos al 17 de Diciembre del presente año en la Oficina de Finanzas del Depto. de Salud).

3.-La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta. 2152401999, Otras Transferencias al Sector Privado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.**



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

